



Universidad de Valladolid

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE ADEUDO DIRECTO SEPA

D. / D^a: N.I.F.

ENTIDAD:

OFICINA:

TITULAR DE LA CUENTA (1): N.I.F.

(1) A rellenar solo en caso de ser un titular diferente del estudiante que se matricula

Ruego se sirva adeudar en la cuenta abajo señalada, y hasta nueva orden, los recibos correspondientes a la matrícula en los estudios universitarios oficiales en la Universidad de Valladolid.

CÓDIGO IBAN CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE ADEUDO:

CÓDIGO IBAN	PAÍS	DC	ENTIDAD	OFICINA	DC	CUENTA

En, a de de 201

Firmado:

Titular de la cuenta o persona autorizada

Los datos de carácter personal incorporados a este documento por la persona interesada serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de la Universidad de Valladolid, con la finalidad de atender las necesidades que se deriven de la gestión académico-administrativa de los estudiantes, según lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27/04/2016, así como al Fichero institucional denominado Estudiantes, creado al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, atendiendo a lo previsto en la normativa aplicable al Archivo y al patrimonio documental de esta Institución. Su cesión o comunicación se atenderán a lo previsto en el mencionado Reglamento. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas exclusivamente en el tratamiento automatizado de datos, por los siguientes medios: Por correo electrónico, de la siguiente dirección: vicegerente.asuntos.generales@uva.es. Por escrito, dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 (47002 Valladolid). Consulte la información adicional y detallada en: www.uva.es/protecciondedatos

Ejemplar para la Universidad, que el estudiante deberá entregar con la documentación de la matrícula